



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS

RESOLUCIÓN No. 036 DE 2021

“Por la cual se homologan una asignatura, a dos estudiantes del programa de Administración de Empresas”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que el Acuerdo 001 de 2010 Reglamento estudiantil de la Universidad de Sucre en su artículo 93 (literal e) y el artículo 94 establece los requisitos para solicitar homologación de asignaturas o módulos que hayan sido cursados en otro programa de la Universidad de Sucre o en otras instituciones de educación superior reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional.
- Que las estudiantes **ROSA ICELA NARVÁEZ MONTES**, identificada con la C.C. N° 1.005.575.666 y **PAULA ANDREA PATERNINA BERTEL**, identificada con la C.C. N° 1.102.883.122, del programa de Administración de Empresas, quienes se encontraban en movilidad estudiantil (Muévete por la costa), solicitaron homologación de una asignatura cursada en el programa de Administración de Empresas en la Corporación Universitaria del Caribe - CECAR, en el marco del programa de movilidad estudiantil de la Universidad de Sucre.
- Que las estudiantes referenciadas cumplen con lo establecido en el artículo 93 (literal e) y el artículo 94 del Acuerdo 001 de 2010 y el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, recibe por parte del Jefe del Departamento de Administración de Empresas la revisión y estudio de las solicitudes y acogió los resultados de dicho estudio.
- Que el Consejo de Facultad en sesión de fecha 13 de octubre de 2021 según Acta N°026, acordó aprobar la homologación de asignatura a las estudiantes del programa de Administración de Empresas, así:

Rosa Icela Narváez Montes

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE - CECAR	H	C	UNIVERSIDAD DE SUCRE ADMINISTRACION DE EMPRESAS	H	C
Historia Empresarial Colombiana	3	3	Historia Empresarial	2	1

Paula Andrea Paternina Bertel

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE CECAR	H	C	UNIVERSIDAD DE SUCRE ADMINISTRACION DE EMPRESAS	H	C
Finanzas y Valor Económico Agregado	4	4	Gerencia Financiera	3	2

- Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar la homologación de una asignatura del programa de Administración de Empresas en la Corporación Universitaria del Caribe - CECAR, a la estudiante **ROSA ICELA NARVÁEZ MONTES**, identificada con la C.C. N° 1.005.575.666, al programa de Administración de Empresas de la Universidad de Sucre, para el periodo académico 2021-01, así:

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE - CECAR	NOTA	UNIVERSIDAD DE SUCRE ADMINISTRACION DE EMPRESAS	NOTA
Historia Empresarial Colombiana	3.8	Historia Empresarial	3.8

ARTÍCULO 2°. Aprobar la homologación de una asignatura del programa de Administración de Empresas en la Corporación Universitaria del Caribe - CECAR, a la estudiante **PAULA ANDREA PATERNINA BERTEL**, identificada con la C.C. N° 1.102.883.122, al programa de Administración de Empresas de la Universidad de Sucre, para el periodo académico 2021-01, así:



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS

RESOLUCIÓN No. 036 DE 2021

“Por la cual se homologan una asignatura, a dos estudiantes del programa de Administración de Empresas”

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE CECAR	NOTA	UNIVERSIDAD DE SUCRE ADMINISTRACION DE EMPRESAS	NOTA
Finanzas y Valor Económico Agregado	3.9	Gerencia Financiera	3.9

ARTÍCULO 2°. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE/NOTÍQUESE/PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los catorce (14) días del mes de octubre de 2021

(Original firmado por)
JORGE DUCUARA PARALES
Presidente

(Original firmado por)
ARIS RAMIREZ JUNIELES
Secretario

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Inés Arrieta Fontalvo	Secretaria FCEA	
Revisó	Aris Ramirez Junieles	Secretario Consejo Facultad	
Aprobó	Jorge Ducuara Parales	Presidente Consejo Facultad	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.

CIENCIA

TECNOLOGÍA

DESARROLLO